

Gobierno Regional del Callao

01 JUN 2016

ROSE DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y ArchivoResolución Ejecutiva Regional N° 000303
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Fecha: 01 JUN 2016

Callao, 01 JUN 2016

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:**VISTO:**

El Decreto Supremo N° 139-2016-EF, publicado en el diario oficial el Peruano, el día 25 de mayo del 2016 y el Memorandum N° 1519-2016-GRC/GRPPAT, de fecha 26 de mayo del 2016, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, mediante Decreto Supremo N° 139-2016-EF, publicado el miércoles 25 de mayo del 2016, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales, hasta por la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 88 321 845,00), del pliego 010: Ministerio de Educación, a favor de los diversos pliegos Gobiernos Regionales, para financiar la contratación de personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y la adquisición de bienes y servicios para el fortalecimiento de los CEBE, los PRITE y las instituciones educativas inclusivas seleccionadas por el Ministerio de Educación, así como para desempeñar funciones de especialistas pedagógicos en Educación Básica Especial en las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces; y para financiar la continuidad de los contratos del bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, para las acciones relacionadas a la implementación de la Jornada Escolar Completa y al Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular;

Que, en la página Web del MEF se ha publicado el anexo del Decreto Supremo N° 139-2016-EF, en el cual se considera al Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao con un total de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 299 178,00), que se encuentran distribuidos en la Unidad Ejecutora 300 Educación Callao, Unidad Ejecutora 301 Colegio Militar Leoncio Prado y la Unidad Ejecutora 302 Educación Ventanilla;

Que, el artículo 2 "Procedimiento para la aprobación institucional", numeral 2.1 del precitado Decreto Supremo, señala: "Los Titulares de los Pliegos habilitador y habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF";



1 JUN 2016

Abog. DIOFEMENE ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 7246

Que, el artículo 3º del Decreto Supremo N° 139-2016-EF "Limitación al uso de los recursos", dispone que los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, resulta necesario incorporar los recursos presupuestarios transferidos mediante el Decreto Supremo N° 139-2016-EF, al Presupuesto del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario año Fiscal 2016, conforme a lo informado mediante el Memorándum del visto, por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 139-2016-EF, a favor del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el año fiscal 2016, por un monto total de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 299 178,00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, detallado en el Anexo "A" que forma parte integrante de la presente resolución.

RESUMEN	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
SECCION SEGUNDA	:	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA
PLIEGO	:	PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	:	1 RECURSOS ORDINARIOS



**Monto
(En Soles)**

GASTOS CORRIENTES

2.3. BIENES Y SERVICIOS 299 178,00

TOTAL PLIEGO

S/ 299 178,00



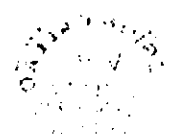
ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



01 JUN. 2016

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. JOSE ARTURO RAA TRÉSERRA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

1
12/11/2011

1
12/11/2011

1
12/11/2011

ANEXO "A"
DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS MEDIANTE OS. N° 139-2013-EE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

UNIDAD EJECUTORA: 300 - EDUCACION CALLAO		ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 3	TOTAL
		(en soles)	(en soles)	(en soles)	(en soles)
EGRESOS					
SEGUNDA SECCION : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS					
PLIEGO : 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO					
UNIDAD EJECUTORA : 300 - EDUCACION CALLAO					
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0106-INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA					
PRODUCTO : 3000001 - ACCIONES COMUNES					
ACTIVIDAD : 5000276 - GESTION DEL PROGRAMA					
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 - RECURSOS ORDINARIOS					
5 - GASTOS CORRIENTES					
23 - BIENES Y SERVICIOS					
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090-LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA		12,818			12,818
PRODUCTO : 3000385 - INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS					
ACTIVIDAD : 5005629 - CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR					
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 - RECURSOS ORDINARIOS					
5 - GASTOS CORRIENTES					
23 - BIENES Y SERVICIOS					
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0106-INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA			62,808	33,456	96,264
PRODUCTO : 3000574 - PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA ACCEDEN A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS ESPECIALIZADAS CON CONDICIONES PARA SU ATENCION					
ACTIVIDAD : 5004306 - CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL PARA ATENCION DE CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL					
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 - RECURSOS ORDINARIOS					
5 - GASTOS CORRIENTES					
23 - BIENES Y SERVICIOS					
TOTAL EGRESOS UE 300 - EDUCACION CALLAO		11,456			11,456
		24,274	62,808	33,456	120,538
UNIDAD EJECUTORA: 301 - COLEGIO MILITAR LEONCIO PRADO					
EGRESOS		(en soles)	(en soles)	(en soles)	(en soles)
SEGUNDA SECCION : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS					
PLIEGO : 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO					
UNIDAD EJECUTORA : 301 - COLEGIO MILITAR LEONCIO PRADO					
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090-LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR					
PRODUCTO : 3000385 - INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS					
ACTIVIDAD : 5005629 - CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR					
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 - RECURSOS ORDINARIOS					
5 - GASTOS CORRIENTES					
23 - BIENES Y SERVICIOS					
TOTAL EGRESOS UE 301 - COLEGIO MILITAR LEONCIO PRADO		0	62,808	0	62,808
UNIDAD EJECUTORA: 302 - EDUCACION VENTANILLA					
EGRESOS		(en soles)	(en soles)	(en soles)	(en soles)
SEGUNDA SECCION : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS					
PLIEGO : 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO					
UNIDAD EJECUTORA : 302 - EDUCACION VENTANILLA					
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090-LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR					
PRODUCTO : 3000385 - INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS					
ACTIVIDAD : 5005629 - CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR					
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 - RECURSOS ORDINARIOS					
5 - GASTOS CORRIENTES					
23 - BIENES Y SERVICIOS					
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0106-INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA			92,920		92,920
PRODUCTO : 3000574 - PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA ACCEDEN A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS ESPECIALIZADAS CON CONDICIONES PARA SU ATENCION					
ACTIVIDAD : 5004306 - CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL PARA ATENCION DE CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL					
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 - RECURSOS ORDINARIOS					
5 - GASTOS CORRIENTES					
23 - BIENES Y SERVICIOS					
TOTAL EGRESOS UE 302 - EDUCACION VENTANILLA		22,912	92,920	0	115,832
TOTAL EGRESOS PLIEGO - 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO		47,186	218,536	33,456	299,178

Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N°... 2.7.0 / Fecha:



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities related to the business. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.